



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001721

QUINTERO, 29 JUL. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud del Club de la 3ª Edad "Damas del 2000", de fecha 21 de julio de 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Julio de 2011, a la Localidad de Olmué, cuya finalidad, es trasladar a los socios, en la cual participaran en un paseo recreativo, a realizarse en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 30 de Julio del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 30 de Julio de 2011, a la localidad de Olmué, para transportar a los socios del Club de la 3ª Edad "Damas del 2000" a un paseo recreativo, a realizarse en la localidad anteriormente mencionada; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Apótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
  2. Secretaria Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)